



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014**

ACUERDO

"17º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-"

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los asuntos que se detallan a continuación:

"17º Bis.3) ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO".-

✦ **ÚLTIMO ANTECEDENTE:** Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 4 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

"De conformidad con la propuesta que formula la Junta de Contratación en consecuencia con lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Rechazar** la proposición formulada por "BARAKA ARQUEOLÓGOS, S.L." por resultar desproporcionada para el objeto del contrato, en función de la justificación presentada por la misma.

- **Clasificar** al resto de licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1) **ANTONIO JOSÉ GÓMEZ LAGUNA: 57,54 PUNTOS.**
- 2) **"INVERSA, ARQUEOLOGÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, S.L.": 51,14 PUNTOS.**
- 3) **"ARQUEOBÉTICA, S.L.": 27,76 PUNTOS.**

- **Requerir** a **ANTONIO JOSÉ GÓMEZ LAGUNA** a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- **Constitución de garantía definitiva en el importe de 2.578 euros."**

Habida cuenta del cumplimiento por parte del tercero citado de los extremos requeridos, la Unidad Gestora de los Servicios Técnicos de Urbanismo -con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área- formula propuesta económica en fase "D" para la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.172, con la siguiente observación: **La ejecutividad del compromiso de gasto correspondiente a las anualidades de 2015 y 2016 estará condicionada al requisito de existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, que garantice su cobertura en dichos ejercicios.**

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el contrato denominado **"TRABAJOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO"**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** Antonio José Gómez Laguna.
- **Importe de adjudicación:** 25.780 euros/anuales de principal, más 5.413,80 euros/anuales de I.V.A. (31.193,80 euros/anuales en total).
- **Precio total por dos (2) años:** 51.560 euros de principal, más 10.827,60 euros de I.V.A. (62.387,60 euros en total).
- **Plazo de duración del contrato:** DOS (2) AÑOS.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal, que se reflejan en el cuerpo de la presente resolución."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

